



OFICIO N° 115459
INC.: solicitud

lrg/asj
S.59°/373

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2025

La Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación de la ley N° 21.745, que establece un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres, con particular enfoque en las problemáticas detectadas al respecto, refiriéndose especialmente a las capacitaciones que están recibiendo las y los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BC635BC776C9323B



VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: SEÑORA GAEL YEOMANS ARAYA.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: SEÑORA CAROLINA SARAVIA MORALES
DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., **se sirva a informar:**

Sobre problemas con la implementación de la Ley 21.745 que establece un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres.

Lo anterior en base a que comerciantes de ferias libres se han acercado a denunciar que personas que atienden al público en sucursales del Servicio de Impuestos Internos no tienen conocimiento sobre el proceso de implementación de la Ley 21.745 y sus fechas. Denuncian, además, que en algunos casos dichos funcionarios desconocen por completo sobre la existencia de la ley previamente mencionada. Esto viene a ser grave, teniendo en consideración que para los comerciantes ya ha comenzado el plazo de implementación de la ley en agosto del presente año.

Por lo demás, los comerciantes han levantado alertas respecto al cierre de giros que deben realizar para poder integrarse a este nuevo régimen. En este sentido, les preocupa que la duración del proceso de cierre de giro se alargue más allá del período de primera





inscripción en el nuevo régimen, es decir, después del 31 de diciembre.

En virtud de lo anterior se solicita:

1. Informar sobre las capacitaciones que están recibiendo los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos respecto a la Ley 21.745.
2. Informar sobre la posibilidad de agilizar la tramitación de los cierres de giro para aquellos comerciantes de ferias libres que buscan acogerse al nuevo régimen tributario especial.

Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,

Gael Yeomans Araya.
Diputada de la República
Distrito 13

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

